



UNIVERSIDAD DE CUENCA



CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA

COMPARECIENTES:

Comparece La Universidad de Cuenca legalmente representada por su rector el Ing. Pablo Vanegas Peralta Phd., y por otra parte La Universidad Nacional Ciro Alegría representada por el Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán, quienes suscriben el presente convenio contenido en los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

La Universidad de Cuenca, es una institución pública de Educación Superior, que fue creada por Decreto Legislativo expedido por el Senado y la Cámara de Diputados del Ecuador, reunidos en Congreso el 15 de octubre de 1867, y sancionado por el Presidente de la República el 18 del mismo mes y año.

La Universidad de Cuenca es una comunidad académica, con personería jurídica propia, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de derecho público, de carácter laico, sin fines de lucro, pluralista y abierta a todas las corrientes y formas del pensamiento universal, financiada por el Estado y forma parte del Sistema de Educación Superior del Ecuador.

Es una universidad pública de docencia e investigación, cuya misión es formar profesionales y científicos comprometidos con el mejoramiento de la calidad de vida, en el contexto de la interculturalidad y en armonía con la naturaleza. La Universidad fundamenta en la calidad académica, en la creatividad y en la innovación, su capacidad para responder a los retos científicos y humanos de la época y cumplir su compromiso en la construcción de una sociedad regional, nacional e internacional equitativa, solidaria y eficiente.

Mediante OFICIO N° 169-2019/P-CO UNCA, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría se dirige al señor Rector a fin de llevar a su consideración la suscripción del presente convenio.

LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA

La Universidad Nacional Ciro Alegría en adelante UNCA, creada por Ley N° 29756, publicada en el diario el peruano el 17 de julio de 2011, es una persona jurídica de derecho público interno con domicilio en la Ciudad de Huamachuco. Tiene su sede en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, región La Libertad.

La UNCA es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Integrada por docentes, estudiantes y graduados.





CONSIDERANDOS:

Que es propósito de ambas instituciones fomentar la educación superior de calidad

Que ambas tienen campos de interés común.

Que la cooperación entre ambas contribuye al desarrollo institucional, al incrementar su capacidad docente y el desarrollo de la investigación científica.

Que, en función de su naturaleza y objetivos, las instituciones que suscriben el presente documento están llamadas a desempeñar un papel fundamental en el desarrollo de la sociedad y la región.

Que el intercambio de experiencias y conocimientos entre ambas instituciones es del mayor interés para su progreso y desarrollo.



Deciden concertar un Convenio de Marco de Cooperación entre ambas instituciones.



PRIMERA: OBJETIVO GENERAL. -

Establecer la base formal de cooperación entre la Universidad de Cuenca y la Universidad Nacional de Cuenca, para fomentar, formular y desarrollar actividades y proyectos conjuntos de:

- (i) Investigación científica;
- (ii) Capacitación y formación a estudiantes y profesionales;
- (iii) Movilidad e intercambio de estudiantes, profesores e investigadores;
- (iv) Cooperación para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales;
- (v) Difusión y transferencia de ciencia, saberes y tecnología; y
- (vi) Desarrollo de actividades culturales y de vinculación con la sociedad.

SEGUNDA: COMPROMISOS CONJUNTOS. -

- a) Definir proyectos específicos de mutuo interés;
- b) Para cada proyecto definido, elaborar convenios específicos que se anexarán al presente convenio. En ellos se establecerán el área específica de trabajo, las actividades a realizar, las responsabilidades de cada una de las partes, las condiciones del financiamiento y los sistemas de supervisión para su cumplimiento, entre otros.
- c) Apoyar con sus recursos humanos, científicos, tecnológicos, financieros y de infraestructura el desarrollo de las actividades que se definan dentro de los convenios específicos, si el caso lo amerita.



TERCERA: VIGENCIA Y DURACIÓN. -

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración de cinco años. Este convenio podrá ser ampliado por escrito, de acuerdo a los intereses de las dos organizaciones.

El responsable institucional de parte de la Universidad de Cuenca es la Dirección de Relaciones Internacionales.

El responsable institucional de parte de la Universidad Nacional de Cuenca es el Mg. Edgardo Napoleón Morales Chamorro, Coordinador de la Oficina de Cooperación Técnica.



UNIVERSIDAD DE CUENCA



CUARTA: TERMINACIÓN. -

El presente convenio podrá darse por terminado en los siguientes casos:

- a) Por mutuo acuerdo entre las partes.
- b) Por vencimiento del plazo de duración del convenio.
- c) Terminación unilateral. - De así convenir a los intereses de las instituciones, estas podrán declarar terminado de manera anticipada y unilateralmente el convenio con la sola condición de que se realice la notificación con 30 días de anticipación

QUINTA: NOTIFICACIONES. -

Toda comunicación entre las partes se la realizará por escrito y serán remitidas a las siguientes direcciones:

Universidad de Cuenca

Dirección de Relaciones Internacionales

Dirección: Av. 12 de Abril s/n

Teléfono: (593) 7 4051000

Cuenca – Ecuador

Universidad Nacional Ciro Alegría

Dirección: Jr. Miguel Grau N° 459 - 469

Teléfono: (51) 044365463

Huamachuco - Perú

SEXTA: DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD. -

Las dos Universidades expresan la voluntad de comprometer sus esfuerzos para el cumplimiento y el éxito del presente Convenio. Para constancia y conformidad de lo estipulado, las partes firman el presente documento, en tres ejemplares de igual valor y contenido, en la ciudad de Cuenca, 16 de diciembre de 2019.

Ing. Pablo Fernando Vanegas Peralta PhD.
Rector de la Universidad de Cuenca



Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán
Presidente de la Comisión Organizadora de
la Universidad Nacional Ciro Alegría





1950